



SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18

En Padre Las Casas, a tres de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos, señores Pedro Vergara Manríquez y Juan Nahuelpi Ramírez. Con la inasistencia de los Concejales señores Alex Henríquez Araneda y Jaime Catriel Quidequeo.

La inasistencia del señor Alcalde se debe a que se encuentra en cometido en la ciudad de Santiago, según Decreto Exento N° 1337 del 27 de abril de 2018.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PROGRAMA CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". (Dideco)
2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN MULTICANCHA VILLA HERMOSA, PADRE LAS CASAS". (Dom)
3. SOLICITUD SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS. (Dideco)
 - a) Comité de Pequeños Agricultores We Ruka. \$1.998.206.-
 - b) Mujeres Emprendedoras de Bellavista. \$488.700.-

DESARROLLO:

1. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA PROGRAMA CALIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". (Dideco)

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

Minuta

"...Solicita se apruebe "Adquisición de Materiales de Construcción, para programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros, de la Municipalidad de Padre las Casas".

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N°23/2018 de "Adquisición de Materiales de Construcción, para Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros, de la Municipalidad de Padre las Casas", ID 2546-19-LE18.

Que, con ocasión de ello, y dado que la presente adquisición tiene por objeto resolver la problemática derivada de situaciones de vulnerabilidad social de familias que vivan en sectores urbanos como rurales, se ha resuelto la adjudicación de materiales de construcción al oferente: "Nicanor Venegas Ormeno".

El monto adjudicado corresponde a: \$24.998.848.- (Veinte y cuatro millones, novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho), impuestos incluidos, correspondiente a la Propuesta Pública N°23/2018: "Adquisición de Materiales de Construcción, para programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros, de la Municipalidad de Padre las Casas", ID 2546-19-LE18.

Dado que el monto excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y teniendo presente lo ordenado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la adquisición de la compra.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la adquisición de la compra..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario (s), buscar los recursos con anticipación, de manera de no quedar sin materiales durante el año para el Programa de Calificación y Asistencia Social. Manifiesta su voluntad de aprobar la solicitud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la ejecución del programa, las cuales son atendidas por la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s).

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si la profesional cuenta con un catastro de ayudas sociales, a lo que la Directora de Desarrollo Comunitario (s) responde que todas las ayudas sociales están publicadas por categorías en la Página Web del Municipio, en el link de Transparencia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, manifiesta su voluntad que esta materia sea votada en esta sesión y solicita a la Administración analizar los ajustes correspondientes y se pueda suplementar la cuenta para estos efectos. Agrega que no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°23/2018: "Adquisición de Materiales de Construcción, para Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros, de la Municipalidad de Padre las Casas", con el oferente Nicanor Venegas Ormeno, Rut: 5.917.281-6, por un monto ascendente a \$24.998.848.- (Veinte y cuatro millones, novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho), I.V.A. incluido.

2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN MULTICANCHA VILLA HERMOSA, PADRE LAS CASAS". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

"...Propuesta Pública N°07/2018: "Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 15.03.2018, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 06.04.2018.

Presupuesto Disponible: \$27.024.568.- impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 02

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Constructora Denfer SpA

Oferta Rechazada

2. Construcción y Servicios Neltume Ltda.

Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	<i>Oferta Económica</i>	<i>Oferta Plazo</i>
1. Construcción y Servicios Neltume Ltda.	\$ 23.173.540.-	75 días corridos

Revisados los antecedentes en la apertura de la Propuesta, por la Comisión de Propuesta, un oferente cumple con lo solicitado en las Bases.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°07/2018: "Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, Padre Las Casas", al oferente Construcción y Servicios Neltume Limitada, RUT N°76.509.119-5, por la suma de \$23.173.540.- (veintitrés millones ciento setenta y tres mil quinientos cuarenta pesos), impuesto incluido, imputándose el gasto a la Cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el Proyecto de Inversión Municipal N°0353, denominado "Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, Padre Las Casas", correspondiente al Área de Gestión 05 Programas Recreacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita que frente a los casos en donde queda un solo oferente para contratar, se pueda generar el registro de proveedores respecto de la experiencia con el Municipio. Consulta cómo ha sido la ejecución de las obras que ha desarrollado con el Municipio.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, indica que el oferente en cuestión ejecutó un proyecto de veredas que se terminó hace poco y considera su desarrollo bastante positivo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante siendo materia nueva y no habiendo más consultas, somete a votación la autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°07/2018: "Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, Padre Las Casas", con el oferente Construcción y Servicios Neltume Limitada, RUT N°76.509.119-5, por la suma de \$23.173.540.- (veintitrés millones ciento setenta y tres mil quinientos cuarenta pesos), impuesto incluido, imputándose el gasto a la Cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el Proyecto de Inversión Municipal N°0353, denominado "Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, Padre Las Casas", correspondiente al Área de Gestión 05 Programas Recreacionales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

3. SOLICITUD SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS. (Dideco)

- Comité de Pequeños Agricultores We Ruka. \$1.998.206.-
- Mujeres Emprendedoras de Bellavista. \$488.700.-

La Sra. Daniela Moya, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Pequeños Agricultores We Ruka	Generando cultivo comunitario en el Sector Cunco Chico	36	\$1.998.206.-	Adquisición de mezcla, urea, cal, rango, entre otros.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta que no tiene inconvenientes en aprobar la solicitud, apoyará todo lo que es subvenciones, pero quiere saber el monto preciso de subvención que se entregaría a los Concejales y solicita que esa información se formalice.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), respecto de la consulta del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que conversó con el Alcalde Titular al respecto y tiene entendido que el monto es de M\$6.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, menciona que a petición del Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), se retira de Tabla la solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria del Comité de Pequeños Agricultores We Ruka.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Mujeres Emprendedoras de Bellavista	Recordando el pasado de nuestros ancestros y ayudando a descontaminar nuestro planeta	15	\$488.700	Implementos para confeccionar pilguas y bolsos en técnicas de wayun y macramé

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante siendo materia nueva y no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la organización Mujeres Emprendedoras de Bellavista, por un monto de \$488.700, para adquisición de implementos para confeccionar pilguas y bolsos en técnicas de wayun y macramé.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde(s), no obstante de ser una sesión extraordinaria, considera relevante entregar a los Concejales la siguiente información para conocimiento de los Sres. concejales:

1. Respecto de visita realizada al Municipio el Gerente Técnico de E.F. E. de Santiago y equipo de profesionales. Menciona que la reunión tenía como objeto informar oficialmente que el Puente Ferroviario del Río Cautín no está en condiciones de seguir operando ni para la eventual carga, ni para futuras cargas producto de las eventuales estaciones que se implementarían en Padre Las Casas con el Metrotren, puesto que técnicamente no se puede utilizar, la vida útil del viaducto terminó. Agrega que informaron que la solución es hacer el puente de nuevo, se retirará el puente tradicional amarillo y se cambiará por un Puente ferroviario nuevo, el cual será de hormigón y la publicación de la licitación aparecerá en los medios de comunicación en los próximos meses, tiene un costo de M\$12.000.000, se demora aproximadamente un año, más las tramitación administrativa. Por lo anterior, el Proyecto de Metrotren queda pendiente hasta la finalización de las obras mencionadas.
2. Respecto de la compra de terreno para el nuevo Cementerio de Padre Las Casas, menciona que se hizo un catastro de aproximadamente cinco terrenos, el cual fue levantado a partir de las distintas ofertas de terrenos que están llegando, fue realizado por el Asesor Urbanista del Municipio, Sr. Manuel Núñez, y Profesional de la Secpla, Sr. Claudio López. Los lugares fueron visitados y se llegó a la conclusión que el mejor terreno, atendida su morfología y ubicación, es un terreno ubicado de donde está ubicado el Cementerio actual en línea recta hacia el cerro, son 4,2 hectáreas y el terreno tiene un valor de M\$600.000. Agrega que ya se

cuenta con la carta oferta del propietario, el dueño realizará la tasación que posteriormente pasará a conocimiento del Concejo. Paralelo a lo anterior, el Alcalde (s) menciona que se contratará un Consultor para tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), porque lo más importante de la tramitación de la compra del terreno mencionado es la evaluación ambiental y no afectar a propiedades indígenas, aclarando que el terreno no es de propiedad indígena, pero sin perjuicio de ello está rodeado de comunidades indígenas, por lo cual es importante justificar en la DIA que el Cementerio no afectará las entidades aledañas. Hace hincapié que es un terreno de una superficie plana, no tiene cursos de aguas superficiales y la casa cercana es la del propietario, pero al respecto se puede buscar una solución con el dueño del terreno. Agrega que el señor Alcalde en estos momentos se encuentran en una reunión en Santiago con el Ministro del Interior, porque la semana pasado cuando fue a hablar con la SUBDERE, le dijeron que los fondos 2018 para financiar este tipo de proyectos ya estaban comprometidos y no había posibilidad que hubieran fondos frescos a estas alturas del año, pero la única vía era que hubiera una orden directa del Ministerio del Interior, por lo cual se generó la reunión. También el Alcalde (s), menciona que ya se levantó el proyecto, ya está en el sistema para compra del terreno vía acciones concurrentes, evidentemente está incompleto, porque se están requiriendo las factibilidades sanitarias, alcantarillado, electricidad, certificados dominio, hipotecas, etc., lo cual ya está todos solicitado por el Profesional de la Secpla al propietario.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, consulta cuál es el nombre del propietario, a lo que el Asesor Urbanista responde que es el Sr. Quiterio Burgos.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), continúa indicando que se está regularizando la información del terreno y se contratará próximamente un Consultor Ambiental, para que inicie todo el proceso de evaluación en esa materia. Hace hincapié que el terreno para el nuevo Cementerio se ha transformado en una prioridad y en la medida de tener mayores antecedentes, éstos serán informados al Concejo Municipal.

3. Informa que el Profesional de la Secpla Rodrigo Maza renunció al Municipio y en su reemplazo fue contratado el Arquitecto Raúl Escárate, el cual fue Director de la Unidad Técnica del SERVIU. Agrega que el Profesional se encargará hacer el diseño del Cementerio, porque para obtener la certificación ambiental no se presenta en la plataforma sólo el terreno, sino también se presenta un proyecto, en el cual considera que los Concejales debieran opinar, de manera de consensuar el tipo de Cementerio que se quiere. Solicitará al Arquitecto Raúl Escárate contactarse con los Concejales para consensuar el tipo de Cementerio que se quiere construir y en los próximos meses tener un prediseño del proyecto, además tener la certificación ambiental y en esa línea se está trabajando.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, requiere tener presente la coordinación que se debe tener con la autoridad sanitaria en esta materia.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que el señor Alcalde ya ha realizado algunas gestiones con la Seremi de Salud Katia Guzmán.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita conocer el terreno que se gestiona para el futuro Cementerio de Padre Las Casas.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), solicita al Sr. Manuel Núñez organizar a través de la Comisión de Desarrollo Urbano, una visita con los Concejales al terreno mencionado, para el día martes 08 de mayo, a las 12:00 Hrs.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas.

LGC/vcg

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18 (mayo 03 de 2018)

- S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 98.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°23/2018: "Adquisición de Materiales de Construcción, para Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros, de la Municipalidad de Padre las Casas", con el oferente Nicanor Venegas Ormeno, Rut: 5.917.281-6, por un monto ascendente a \$24.998.848.- (Veinte y cuatro millones, novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho), I.V.A. incluido.
- S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 99.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°07/2018: "Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, Padre Las Casas", con el oferente Construcción y Servicios Neltume Limitada, RUT N°76.509.119-5, por la suma de \$23.173.540.- (veintitrés millones ciento setenta y tres mil quinientos cuarenta pesos), impuesto incluido, imputándose el gasto a la Cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el Proyecto de Inversión Municipal N°0353, denominado "Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, Padre Las Casas", correspondiente al Área de Gestión 05 Programas Recreacionales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.
- S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 100.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la organización Mujeres Emprendedoras de Bellavista, por un monto de \$488.700, para adquisición de implementos para confeccionar pilguas y bolsos en técnicas de wayun y macramé.